

BASES DE POSTULACIÓN DE PROGRAMA EN ENERGÍAS CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO

Convocatoria 2010

La **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)**, en el marco del Convenio de Transferencia de fecha 27 de enero de 2010, suscrito con la Comisión Nacional de Energía, cuyo continuador legal es el Ministerio de Energía, invita a Universidades, Centros e Institutos Técnicos y de Investigación a participar en la convocatoria a propuestas de cursos de formación de corto plazo en temas energéticos.

1. OBJETIVO:

Mejorar las capacidades y habilidades técnicas de profesionales y técnicos, para el desarrollo del mercado energético e implementación de las tecnologías energéticas en el país, dando respuesta a necesidades concretas detectadas en el sector energético.

2. ÁREAS TEMÁTICAS SUGERIDAS PARA LOS CURSOS:

- **Eficiencia Energética:** Auditoría energética; Reacondicionamiento térmico en viviendas y edificios; Gestión de flotas; Conducción en el transporte; Instalaciones de calefacción y aire acondicionado, etc.
- **ERNC – General:** Prospección de recursos; Evaluación económica y financiera de proyectos; Mecanismos financieros e instrumentos económicos (apoyo al inversionista); Servicios complementarios (mantención, repuestos, etc.).
- **Energía Solar:** Materiales y aleaciones para mejorar el funcionamiento y eficiencia de equipos, diseños adecuados a realidades locales (PV/CSP); Diseño y dimensionamiento de soluciones termo-solares sanitarias (profesionales); Instalación y diseño de colectores para instaladores (técnicos), etc.
- **Geotermia:** Alta entalpía (generación de electricidad); Baja y media entalpía: uso directo (calefacción, uso industrial, etc.), etc.
- **Bioenergía:** Tecnologías para extraer energía de la biomasa (calderas, gasificadores, biogás, equipos de calefacción, etc.); Usos no tradicionales del biogás (secado de lodos de plantas de tratamientos de aguas servidas); Biocombustibles locales, etc.
- **Hídricas de Pequeña Escala:** Tecnología; Instalación; Mantención; etc.
- **Sistemas Híbridos para Producir Electricidad:** Diseño, dimensionamiento y coordinación de sistemas para alta penetración de renovable (solar – eólico – biomasa – diesel- u otro); etc.
- **Generación Distribuida:** Tecnología: sistemas de control y seguridad, medidores; Normativa; etc.

- **Tecnologías de Producción de Calor:** Calefacción: Equipos y tecnologías; Calefacción distrital (calor); Cogeneración (calor-electricidad); etc.
- **Reconstrucción:** Incorporación de ERNC y eficiencia energética en el diseño; etc.

Puede proponerse otro tema, debiendo justificarse su pertinencia.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 3.1 Podrán participar instituciones públicas o privadas que tengan dentro de su misión la formación y capacitación y que realicen actividades en el campo de la ciencia, tecnología e innovación (Universidades, Centros e Institutos Técnicos y de Investigación).
- 3.2 Las Instituciones podrán presentar propuestas en forma individual o bien en forma asociada para cumplir con los requisitos; en este último caso, una de las entidades asociadas deberá ejercer como coordinadora y responsable ante CONICYT.
- 3.3 Además, en cada propuesta deberá señalarse el nombre y el Currículum Vitae de la persona que realizará las funciones de coordinador responsable del curso.
- 3.4 Para calificar una propuesta como concursable, los cursos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:
 - 3.4.1 Presentarse en formato de talleres, seminarios, diplomados o similar.
 - 3.4.2 Estar programados para efectuarse entre el 1° de octubre de 2010 y el 1° de septiembre de 2011.
 - 3.4.3 Tener una duración no inferior a 40 horas, con un horario que facilite la participación del público al que vaya dirigido, considerando la menor interferencia en las jornadas laborales habituales.
 - 3.4.4 Contar con la participación de expositores extranjeros de reconocido prestigio en las disciplinas respectivas.
 - 3.4.5 No debe tratarse de un curso dictado regularmente por la entidad participante, o bien, si éste ya ha sido dictado, se deberá ofrecer con un nuevo formato, nuevos contenidos y dirigido a un nuevo público objetivo.
 - 3.4.6 El valor por persona de los cursos de formación (matrícula y arancel) deberá ser acorde con los valores de mercado para la formación equivalente a nivel nacional.
 - 3.4.7 El curso de formación debe estar dirigido a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, licenciados o titulados de carreras profesionales de al menos 8 semestres de duración y a técnicos que posean títulos de ingenieros de ejecución o técnicos de nivel superior.
 - 3.4.8 Ofrecer un número de 4 becas para funcionarios públicos vinculados a la materia del curso. Asimismo, se valorará que otorguen becas parciales o totales adicionales a éstas. Dichas becas serán entregadas por el Comité Ad-Hoc de este concurso, el que determinará a las personas beneficiarias de las mismas.



4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE CURSOS:

Se deberá presentar un documento (máximo de 15 páginas, más Anexos), que considere los siguientes elementos relacionados con el curso, según formulario adjunto:

4.1 Objetivos del curso:

- General.
- Específicos.

4.2 Pertinencia del tema/ vinculación a las necesidades nacionales:

- Analizar el estado nacional de las competencias que se busca desarrollar.
- Brechas de capacidades identificadas que se pretenden cubrir.
- Importancia del tema nacional y vínculo al aspecto local.
- Ventajas comparativas del país en la temática.
- Destinatarios del curso (profesionales y/o técnicos relacionados con la problemática energética).

4.3 Resultados concretos que se espera lograr con el curso.

4.4 Contenido, programa y diseño del curso.

4.5 Identificación de docentes-expositores (CV resumido de cada docente-expositor).

4.6 Vinculación con programas internacionales o nacionales en la materia.

4.7 Aspectos administrativos:

- Horas lectivas y horario propuesto.
- Fecha de ejecución propuesta.
- Arancel estimado por participante, número de becas a distribuir y estrategia de difusión.

5. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

5. 1 Formulario de Postulación, según formato publicado en la página web de CONICYT.

5. 2 Currículum Vitae del/de la coordinador/a responsable del curso.

5. 3 Currículum Vitae del/de los profesor/es (expositor/es) participante/s.

5. 4 Carta de compromiso del/de los expositor/es internacional/es participante/s.

6. BENEFICIOS:

El Programa en Energías, a través de CONICYT, aportará los siguientes incentivos destinados al financiamiento para la realización de cursos especializados en temas de energía:

Se asignará un monto máximo de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos) para la realización de cada curso. Del total del monto asignado, un máximo de **\$6.000.000.-** (seis millones de pesos) deberá ser destinado al costo total o parcial de gastos por conceptos de honorarios de los profesores y/o coordinador, gastos administrativos (gastos notariales, arriendo de sala, material, alimentos y bebidas, etc.) y gastos de difusión (avisos en prensa) y un máximo de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) para

financiar los gastos relacionados con la participación de profesores y expositores extranjeros, específicamente para el financiamiento de los costos del pasaje y manutención en Chile.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

7.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán evaluadas por expertos de la respectiva área, designados por un Comité Ad-Hoc constituido para este concurso. Dicho Comité estará conformado por dos representantes de CONICYT, dos representantes del Ministerio de Energía y será presidido por el Presidente de CONICYT.

7.2 La evaluación considerará las siguientes ponderaciones:

- 40% Pertinencia del tema y vinculación a las necesidades nacionales.
- 30% Contenido y programa del curso.
- 30% Expositores de reconocido prestigio en la disciplina y vinculación de éstos con programas internacionales o nacionales en la materia.

7.3 Una vez evaluadas las postulaciones, el Comité Ad-Hoc confeccionará un listado de los proponentes susceptibles de ser adjudicados, el que se enviará a la Presidencia de CONICYT, quien fallará a través de la dictación de la resolución de fallo y adjudicación respectiva.

7.4 El listado de los adjudicados se publicará en las páginas web de **CONICYT** y del **Ministerio de Energía**, simultáneamente. La adjudicación será comunicada a la Institución postulante vía correo electrónico, lo que será considerado como notificación válida de dicho acto administrativo.

8. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES:

8.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan a cabalidad con las presentes bases; el incumplimiento de éstas en cualquiera de sus partes será causal para declarar la postulación "**fuera de bases**".

8.2 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

8.3 CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

8.4 Los antecedentes y documentos acompañados a las postulaciones no serán devueltos.

8.5 El incumplimiento de las bases en cualquiera de sus partes facultará a CONICYT a solicitar la devolución de los fondos asignados o, en su defecto, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento a que hace referencia el acápite 10.2 de las presentes bases.

9. RESTRICCIONES:

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas pendientes con CONICYT.



10. FIRMA DE CONVENIO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PROPUESTAS:

- 10.1 El proceso de firma de convenios entre CONICYT y las entidades seleccionadas se iniciará una vez que el acto administrativo que apruebe el fallo del presente concurso se encuentre totalmente tramitado. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, del mejor modo posible, el cumplimiento de los fines del concurso.
- 10.2 Cada institución adjudicataria deberá tomar, a satisfacción y a nombre de CONICYT, una garantía de fiel cumplimiento de los compromisos contraídos. Dicha caución podrá consistir en boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Además, esta garantía deberán extenderse por el monto equivalente al total de los recursos económicos asignados por CONICYT. El documento en garantía deberá tener una vigencia superior en a lo menos 90 días al término programado del curso.
- 10.3 Las instituciones adjudicatarias deberán presentar un **informe técnico final** de los resultados obtenidos, dentro de un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de término del curso.
- 10.4 Asimismo, al término del curso las instituciones adjudicatarias deberán presentar un **informe económico final** de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos en poder de la institución adjudicataria, para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados para posteriores procesos de auditorías de rendición de cuentas, los que al momento de ser presentados junto con el informe económico de los recursos recibidos, serán timbrados con la leyenda "**Declarado Programa en Energías CONICYT - Ministerio de Energía**", con lo cual se inhabilitarán dichos documentos. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.
- 10.5 Un representante de CONICYT y/o del Ministerio de Energía podrá/n realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución de los programas de formación.
- 10.6 Una vez aprobados los informes técnicos y económicos finales, se suscribirán los finiquitos respectivos entre los coordinadores responsables y CONICYT.

11. SOBRE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Las publicaciones, documentos, productos y actividades derivados del proyecto adjudicado, deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el **Programa en Energías de CONICYT y el Ministerio de Energía**. Además, cualquier elemento o acción de difusión o promoción del respectivo proyecto deberá llevar una clara indicación de dicho apoyo financiero, en los términos ya expresados.

12. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional, en el cual se señalará la fecha de apertura de la convocatoria.

13. BASES Y FORMULARIOS:



Se encontrarán disponibles, a partir del día lunes 2 de agosto de 2010, en el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, ubicado en calle Bernarda Morín N° 551, 2º piso, comuna de Providencia, Santiago, y en: <http://www.conicyt.cl/concursos>

14. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones deberán presentarse en idioma español usando el Formulario de Postulación de CONICYT contenido en su página web, en idioma español y en duplicado, debidamente firmado por el/la postulante, incluyendo una copia completa de la postulación respaldada en disco compacto (CD), con indicación de su contenido (versión MS Word, formato RTF).

Las postulaciones se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre de 2010 a las 16:00 hrs. en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, dirigida al Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT. Las postulaciones despachadas por correo deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha del cierre del concurso.

15. CONSULTAS:

Se podrán realizar a través del sitio web de CONICYT, hasta 10 días antes de la fecha de cierre de la recepción de postulaciones: <http://www.conicyt.cl/oirs>

